

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE PERSONAS

Transferencia de Fondos

Exenta N° 784

Santiago, 22 de febrero de 2017

VISTOS: La ley N° 20.981; el DFL N° 161, de 1978; el DFL N° 33, de 1979; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Culturales de esta Secretaría de Estado es la unidad encargada de colaborar “en la formulación de la política exterior de Chile en materias culturales”, correspondiéndole asimismo la coordinación y ejecución de dicha política, según lo dispone el artículo 32 del citado DFL N° 161, de 1978, de RR.EE.

Que durante el año 2017, se realizará el proyecto “Traducción al inglés y presentación de la novela TITO”

Que los fondos que financiarán los gastos correspondientes han sido transferidos a este Ministerio de Relaciones Exteriores desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través de un convenio interinstitucional y conforme a las prescripciones contenidas en la ley N° 20.981, sobre presupuesto del Sector Público para el año 2017.

Por las razones expuestas vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION

1. AUTORIZÁSE el traspaso de fondos a la Embajada de Chile en Trinidad y Tobago, los que serán destinados para cubrir los gastos de traducción al inglés del libro “TITO”.
2. ASÍGNASE para la ejecución de dicho proyecto la suma de US\$ 2.376,00 (dos mil trescientos setenta y seis dólares)
3. IMPUTESE el gasto que por este concepto se origine al ítem 06 01 01 24 03 037 002, Programa de Establecimiento y Desarrollo de la Política Cultural de Visión Global al Exterior, 2.2 Fondo concursable anual para proyectos de Embajadas, de los recursos presupuestarios asignados a la Dirección de Asuntos Culturales para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
“POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO”

  
GUSTAVO AYARES OSSANDON  
Embajador  
Director General Administrativo

